



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 948+

PARRAL, 17 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.280, de fecha 16 de Diciembre de 1993 que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.
- 4.- El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18.12.2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral.
- 2.- El apoyo técnico permanente que la DIDECO otorga a la Alcaldesa y concejo en la formulación de la estrategia municipal y el análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la Comuna, en los aspectos sociales y territoriales que debe realizar la DIDECO.
- 3.- Que, se encuentra vacante el cargo de Dideco.

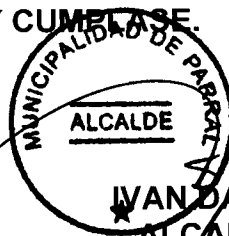
DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE**, en calidad de "Suplente" a contar del 17 de Febrero de 2014 a la persona que se indica:
PAULA ZUÑIGA FUENTES, RUT N° 12.966.514-9, Planta: Directivo; Grado 7° E.M.R.; Cargo: Directora de Desarrollo Comunitario Suplente de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Hasta que se designe el cargo de Dideco Titular.
- 3.- Por razones de buen servicio la persona individualizada asumirá sus funciones en la fecha indicada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (s)

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- Todos los departamentos.